ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Villavicencio, 28 de noviembre de 2024

Atendiendo los señalamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, en virtud de la necesidad presentada por la **OFICINA JURIDICA Y DE ATENCION AL USUARIO**, se permite presentar el estudio previo, para soportar y justificar la presente contratación que a continuación se describe.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Personería Municipal de Villavicencio, es una entidad encargada de ejercer el control administrativo en el Municipio y cuenta con autonomía presupuestal y administrativa, con funciones de Ministerio Publico que le confiere la Constitución y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación, a su vez está encargada de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como el de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho.

Actualmente funciona en un inmueble entregado por la Alcaldía del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en préstamo de uso a través del contrato de comodato No. 2081 de 2021, cuyo objeto es, ENTREGA A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 37ª No. 19C-20 DEL BARRIO JORDAN PARAISO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 230-21465 Y CEDULA CATRASTRAL 01-0163-0001-000, suscrito el 24 de noviembre de 2021, con una vigencia de cinco (5) años, entidad que a través del supervisor autorizo unas reparaciones menores teniendo en cuenta que las instalaciones físicas presentan un deterioro general, consiste en humedades, filtraciones, deteriore de las redes hidráulicas y eléctricas, falta de pintura, conforme se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

En esta imagen se evidencia el deterioro progresivo de la pared debido a la presencia de humedades, las cuales se manifiestan a través de manchas de moho. Además, el cielo raso de icopor presenta deformaciones, fisuras y desprendimientos parciales, probablemente causados por la absorción de humedad y la falta de impermeabilización adecuada en la estructura superior.



Oficina Jurídica y Atención del Usuario

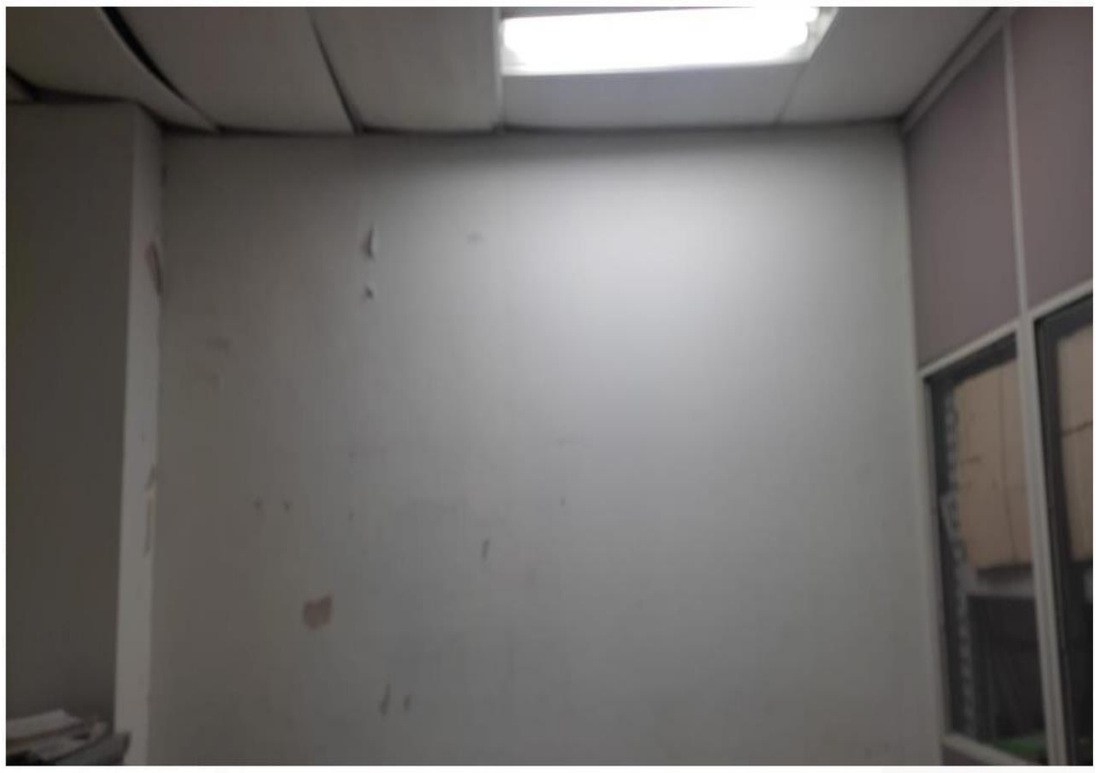
En estas imágenes se evidencian fallas significativas en el sistema de iluminación y en el cielo raso. Las lámparas luminarias presentan deficiencias, como parpadeo intermitente, baja intensidad lumínica y unidades fuera de servicio, lo que podría ser indicativo de problemas eléctricos, desgaste de componentes o conexiones

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

deficientes. Por otro lado, el cielo raso muestra signos de deterioro, incluyendo fisuras, deformaciones y posibles desprendimientos, lo cual podría deberse a filtraciones de agua, variaciones de temperatura o deficiencias en la estructura de soporte.



Oficina Jurídica y Atención del Usuario



Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co



Oficina Jurídica y Atención del Usuario

Como prioridad para la Personería Municipal, es el área de atención al usuario, la cual, actualmente no cumplimos con los estándares mínimos para garantizar una adecuada atención al usuario eso sin contar que no contamos con espacios que brinden atención individual que garantice la privacidad de la información que brinda los usuario, por cuanto, es susceptible de ser escuchada por otros usuarios o por funcionarios que no están atendiendo cada caso en particular, conforme se puede evidenciar en las siguientes imágenes.

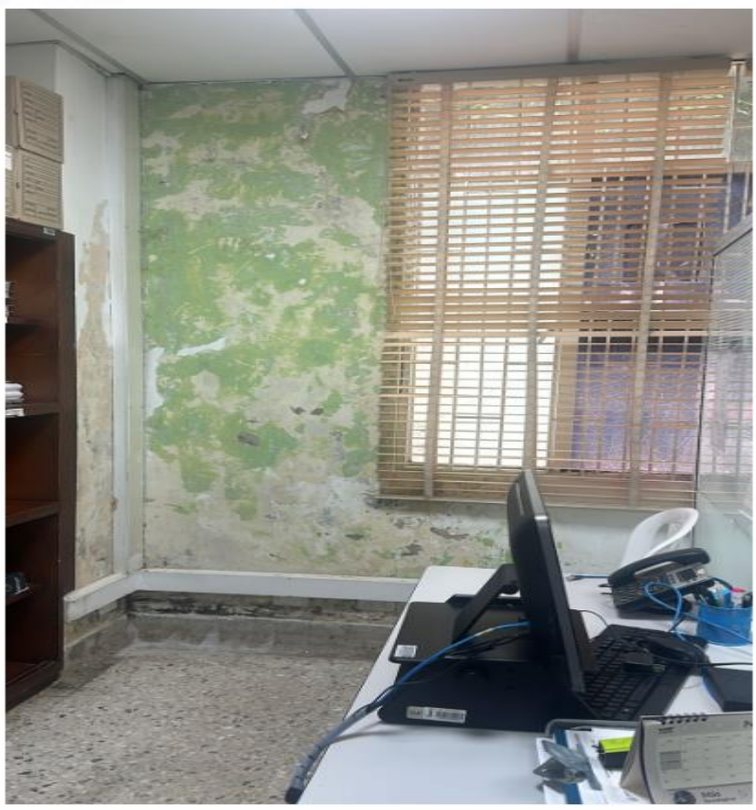


Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co



Oficina Jurídica y Atención del Usuario

En las siguientes imágenes se observa un problema de humedad que afecta toda la pared de la oficina de la Delegada de Policivo. Esta situación es causada por la ausencia de una bajante pluvial en la fachada, lo que provoca un flujo constante de agua que impacta directamente sobre la pared externa. Como resultado, el agua se infiltra hacia el interior, ocasionando la saturación de los materiales y el deterioro progresivo de la superficie. Este tipo de humedad ha generado manchas, desprendimiento de pintura y proliferación de moho, afectando la salubridad del ambiente y comprometiendo la durabilidad del inmueble.



Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Delegada en Policivo



Fachada Personería Municipal

La Personería de Villavicencio, en su constante esfuerzo por ofrecer un servicio de calidad y mejorar la atención a la ciudadanía, ha identificado la necesidad urgente de adelantar la remodelación de sus espacios destinados a la oficina jurídica y atención al usuario, al despacho, a la oficina administrativa, oficina delegada en asuntos policivos y la fachada. Esta intervención es de vital importancia para garantizar un entorno adecuado, eficiente y accesible, tanto para el personal que desempeña funciones en estas áreas como para los usuarios que requieren de los servicios de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Actualmente, las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones como se evidencia en las imágenes en párrafos anteriores, no son las mejores, ya que no cuentan con los estándares necesarios para un adecuado desempeño de las actividades relacionadas con la atención al público y los procesos propios de la oficina.

La infraestructura actual presenta limitaciones en términos de accesibilidad, comodidad, seguridad y optimización del espacio, lo que impacta directamente en la eficiencia operativa y en la calidad del servicio prestado.

Algunos espacios en donde funciona la PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, como lo son la oficina jurídica y de atención al usuario, la oficina del despacho del personero, de la delegada en asuntos policivos, oficina administrativa y fachada tienen deterioro en las paredes que consiste en humedades y como consecuencia de estas se obtiene como resultado paredes con estuco suelto, pintura suelta, icopor roto y sucio sin dejar de lado posibles enfermedades respiratorias contraídas por nuestros colaboradores a causa de estas humedades.

Al realizarse un diagnóstico de la situación actual de los espacios a intervenir en donde se identificaron los problemas estructurales, funcionales y de accesibilidad que afectan la calidad de los servicios, aunado a ello las fallas en las lámparas luminarias de las oficinas, pueden ocasionar problemas de visión a los colaboradores de la entidad

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

incumpliendo así con los mínimos estándares normativos de seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, es necesario realizar arreglos en el baño y en el cielo raso de la oficina del personero municipal, ya que el baño se encuentra fuera de servicio, por esta tapado y no suministra agua en su lavamanos, es decir no está funcional para su uso y es dispendioso para las necesidades mínimas vitales de un ser humano.

Así mismo, es necesaria la adecuación de los módulos de la oficina administrativa ya que no cuenta con una oficina digna para la ejecución de los procesos propios de esta.

En este orden, es evidente la necesidad realizar reparaciones y adecuaciones locativas que permitan optimizar su uso y minimicen los riesgos a usuario y funcionarios.

Conforme a lo antes mencionado, se requiere adelantar un proceso que permita suscribir un contrato de mantenimiento y adecuación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **CONTRATO DE COMODATO No. 2081 DE 2021**, cuyo objeto es **EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ENTREGA A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 37ª No. 19C-20 DEL BARRIO JORDAN PARAISO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 230-21465 Y CEDULA CATRASTRAL 01-0163-0001-000**, suscrito el 24 de noviembre de 2021, con una vigencia de cinco (5) años, el cual en su **cláusula TERCERA – OBLIGACIONES DEL COMODATARIO**, en el numeral 3 establece: (…) **3. Se compromete a efectuar el debido mantenimiento y reparaciones que exija el préstamo, con el fin de cuidar y conservar el bien inmueble.**

Así las cosas, en el marco del **COMODATO No. 2081 DE 2021** suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal, se requiere proceder con el trámite de contratación correspondiente al mantenimiento y adecuación de algunas dependencias de esta institución, en razón, que es imprescindible realizar las mejoras y adecuaciones pertinentes, tanto para prevenir el declive de las condiciones estructurales como para garantizar un espacio de trabajo adecuado y funcional.

La importancia de esta necesidad radica en la urgencia de proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, que no solo proteja la integridad física y el bienestar de los trabajadores, sino que también permita ofrecer a los usuarios un servicio con los estándares de calidad que merecen. Mantener instalaciones en óptimas condiciones es esencial para salvaguardar los derechos y la dignidad de todos los ciudadanos que acuden a esta entidad.

Es importante destacar que la intervención propuesta con esta contratación solo cubrirá un 20% del total de las necesidades de mantenimiento y adecuación requeridas por el inmueble para garantizar una adecuada prestación del servicio. Esta limitación responde a las restricciones presupuestales actuales, las cuales permiten únicamente abordar las reparaciones y mejoras más urgentes y prioritarias.

La importancia de esta contratación parcial radica en su contribución a mejorar, aunque de manera limitada, la funcionalidad y seguridad del inmueble, avanzando hacia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de comodato y brindando mejores condiciones de trabajo y servicio.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1- OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

2.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Las actividades descritas y que comprenden el objeto del contrato se encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
72102900	Servicio de edificación, construcción y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las cantidades y especificaciones técnicas corresponde a:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**ADECUACIÓN BAÑO DESPACHO**			
1.1	14010202 - AIM	DESMONTE LAVAMANOS INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	1
1.2	ESTUDIO DE MERCADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS	UND	1
1.3	ESTUDIO DE MERCADO	ARREGLO APARATOS SANITARIOS	UND	1
1.4	ESTUDIO DE MERCADO	CAMBIO REGISTRO BAÑO	UND	1
1.5	14080101 - AIM	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERÁMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1,65
1.6	14080101 – AIM	PISO EN CERÁMICA LISO 0.20X0.20 LÍNEA DUROTECH	M2	1,65
1.7	ESTUDIO DE MERCADO	DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	1,5
1.8	A 029.001.030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	1,5
1.9	A 020.002.017	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	4,2
1.10	14070102 – AIM	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	4,2
1.11	11060224 - AIM	PANEL LED REDONDO 18 W	UND	1
2	**ADECUACIÓN OFICINA JURÍDICA**			
2.1	A 020.002.017	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLÁSTICO TECHO	M2	32,5
2.2	14070102 - AIM	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	32,5
2.3	ESTUDIO DE MERCADO	DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	14,5
2.4	A 029.001.030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	14,5
2.5	11060224 - AIM	PANEL LED REDONDO 18 W	UND	4
2.6	ESTUDIO DE MERCADO	INSTALACIÓN CAJÓN EN DRYWALL PARA CUBRIMIENTO DE EQUIPO DE DATOS	GLB	1
2.7	ESTUDIO DE MERCADO	DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

3	ADECUACIÓN OFICINAS ATENCIÓN AL USUARIO			
3.1	A 020.002.017	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLÁSTICO TECHO	M2	47,65
3.2	14070102 - AIM	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	47,65
3.3	ESTUDIO DE MERCADO	DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	52,62
3.4	A 029.001.030	SUMINISGTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	52,62
3.5	11060224 - AIM	PANEL LED REDONDO 18 W	UND	8
3.6	ESTUDIO DE MERCADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA OFICINAS SEGÚN DISEÑO, VIDRIOS EN 5MM, PELÍCULA SAMBLASTING, INCLUYE PUERTAS CORREDIZAS SISTEMA 1102 CON PELICULA SAMBLASTING Y VIDRIOS EN 5MM, ADECUACIÓN OFICINA DE ARCHIVO	GLB	1

4	FACHADA			
4.1	14180101 - AIM	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	4,5
4.2	ESTUDIO DE MERCADO	IMPERMEABILIZACIÓN MURO LADRILLO FACHADA	M2	4,5
4.3	A 020.002.017	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLÁSTICO TECHO	M2	3
4.4	14070102 - AIM	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	3
4.5	14140305 - AIM	BAJANTE LÁMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ANTICORROSIVO D=0.6 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	4

5	ADECUACIÓN OFICINA DESPACHO			
5.1	14010205 - AIM	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	22,5
5.2	A 029.001.030	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	22,5
5.3	ESTUDIO DE MERCADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA OFICINAS CON PUERTAS CORREDIZAS, VIDRIO 5MM Y PELÍCULAS SAMBLASTING SEGÚN DISEÑO	GLB	1

2.3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE OBRA

2.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE DÍAS (15) CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Personería Municipal en el municipio de Villavicencio.

2.6. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será el registrado en la oferta que resulte seleccionada, siempre que no exceda el valor del presupuesto oficial estimado en la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($36.131.225,69),** Incluido IVA si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven, conforme se justifica en el Presupuesto Oficial soportado con los análisis de precios.

2.7. FORMA DE PAGO: La Personería Municipal de Villavicencio pagara el valor del contrato al CONTRATISTA en **UN (1) ÚNICO PAGO** igual al valor facturado de las obras ejecutadas, previa presentación de informe de ejecución conjunto suscrito entre

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

contratista y supervisor, en el que se registre las actividades ejecutadas y en el mismo se declara la cabal ejecución de estas.

Se deberá además acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos. Para el último pago se deberá suscribir el acta de terminación, al tratarse de un contrato de prestación de servicios no se requiere suscribir acta de liquidación.

Para el pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación y/o liquidación del contrato.

2.8. REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La PERSONERÍA Municipal de Villavicencio cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, rubro presupuestal № **2.1.2.02.02.008,** denominado **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** según certificado de disponibilidad presupuestal N° 222 de fecha 28 de noviembre de 2024**,** por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($36.131.225,69)** expedido por la Oficina Administrativa y Financiera. Dentro del presupuesto oficial se incluye IVA, descuentos de Ley y demás gastos inherentes al contrato**.**

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para efectos del cumplimiento del objeto, las partes se comprometerán a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de igual manera se deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) DE LA PERSONERÍA:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado, y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Realizar oportunamente el desembolso a favor del contratista, conforme a lo señalado en la forma de pago, mediante consignación en la cuenta que acredite como propia o mediante cheque.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con la invitación de mínima cuantía.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

B) DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
2. Acatar de manera inmediata las indicaciones que la entidad y la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de las obras a ejecutar.
3. Suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato.
4. Presentar el cronograma de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Dicho cronograma deberá ser reajustado cada vez que

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

el supervisor o la entidad así lo requieran y para esto el contratista contará con el mismo término, que se contará a partir de la fecha del requerimiento.

5. Rendir y elaborar informe final en las fechas indicadas por el Supervisor con su respectivo registro fotográfico y soportes a que haya lugar.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato a los que haya lugar.
7. Asistir a los comités de obra y/o reuniones y/o visitas a los puntos de intervención
8. Tener vinculado a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales, y las relativas a los sistemas de seguridad social e industrial en la forma ordenada en la ley.
10. Solicitar oportunamente las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que considere pertinentes, las cuales adicionalmente deberán contar con el visto bueno del supervisor.
11. Entregar y mantener las áreas intervenidas en perfecto estado de aseo.
12. Llevar un control diario de obra a través de la bitácora de obra dejándola a disposición de la supervisión. Dicho registro deberá ser suscrito diariamente por el contratista y aprobado por Supervisor, indicando de manera clara y legible su nombre, cargo, numero de cedula, numero de la tarjeta profesional y firma, adicionalmente deberá ser suscrita en las mismas condiciones por los profesionales suscritos al contrato, y supervisión que eventualmente asistan a la obra.
13. Informar por escrito al Supervisor y a la Personería Municipal de los posibles inconvenientes cuando estos se presenten.
14. Tener noción clara de las características, cantidad, calidad y localización dentro de la obra, de cada sitio de intervención conforme al ítem contratado e indicaciones del Supervisor.
15. Deberá contar con los materiales, herramienta y equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con el acta final y el acta de liquidación.
20. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
21. Cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicara las respectivas medidas de normas de seguridad industrial durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgo de accidente.
22. Al finalizar el contrato deberá anexar la paz y salvos por concepto de salarios de los trabajadores.
23. Tomar registro fotográfico antes, durante y realizada la obra.
24. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
25. Entregar a cada trabajador los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el contratista, asumirá su costo.
26. Informar oportunamente a la entidad contratante toda novedad derivada del contrato.
27. Informar a la entidad contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
28. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
29. Informar cualquier cambio en la composición del capital social de la empresa, el del representante legal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

30. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
31. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
32. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, El contratista, no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
33. Una vez finalizada la ejecución de las obras, el contratista, deberá presentar un informe ejecutivo donde se indique cuáles fueron los trabajos efectuados, el cual deberá incluir una breve descripción de las obras realizadas, registro fotográfico en donde se indique los trabajos efectuados y cuantificados de las actividades ejecutadas.
34. Suscribir con el supervisor el acta de terminación, recibo final y liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
35. Mantener vigentes todas las garantías qué amparan el contrato en los términos del mismo.
36. Las demás que se requiera de conformidad con la naturaleza y alcance del contrato.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con lo descrito en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS del presente documento

2.10 SUPERVISIÓN: Estará a cargo del JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y ATENCIÓN AL USUARIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, o quien designe el Personero Auxiliar, en su calidad de delegado contractual.

FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN: Son facultades de los Supervisores entre otras:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato
2. Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
3. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
4. Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
6. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato.
7. Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones.
8. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
9. Exigir al contratista la calidad de los bienes y servicios contratados, o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
10. Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

3. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, de acuerdo con los criterios y requerimientos establecidos en el artículo

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el **"Formato 7 – Acreditación de Mipyme"** y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

Para la acreditación el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, precisa:

> *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
>
> *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
>
> *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
>
> Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
>
> PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
>
> PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
>
> PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
>
> PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

En la convocatoria limitada a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por Mipymes, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de los integrantes que la componen, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar su condición.

Si la convocatoria resultare limitada a Mipymes, la entidad definirá si la limitación se hace a nivel Nacional, Departamental o Municipal, según el objeto contractual de la convocatoria; en todo caso, la entidad verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2015.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

La convocatoria será limitada a Mipymes siempre que se reciban por lo menos dos (2) manifestaciones de interés que así lo soliciten, previa verificación de cumplimiento de las exigencias normativas.

4. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "*cumple*". En caso contrario se evaluará como "*no cumple*".

GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

CAPACIDAD JURIDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.
D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

 La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO:

4.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): El Proponente presentará el **Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta** cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del **Anexo 3 – Pacto de Transparencia y**, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

4.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente (Persona Jurídica), en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

4.1.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el **Formato 2 – Conformación de**

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.

B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el **Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales)**, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.
C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
D. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
E. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

 Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

A) PERSONAS JURIDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "**Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales".**

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

B) PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

C) PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

D) SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA

El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad del juramento.

4.1.5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

4.1.6. OTROS DOCUMENTOS

1. Boletín de Responsables Fiscales.
2. Antecedentes Judiciales.
3. Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
4. Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.
5. Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional
6. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
7. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

4.1.7. GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que deberá cubrir el **DIEZ (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

> *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada de acuerdo al nombre que figure inscrito en la cámara de comercio.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije la PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, so pena de rechazo de la propuesta si no se realizare.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

4.2. REQUISITO DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación **del Formato 3 – Experiencia y** ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en este acápite.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo **un (01) contrato** cuyo objeto sea el **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE INMUEBLES Y/O INSTALACIONES PUBLICAS O PRIVADAS,** cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados.
B. Estar relacionados en el **Formato 3 – Experiencia**. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el **Formato 3 – Experiencia**. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el **Formato 3 – Experiencia**, la Entidad pedirá su subsanación en los términos de Ley. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los **dos (2) contratos** aportados de mayor valor.

A) DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

1. **Acta de liquidación.**
2. **Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.**
3. **Certificación de experiencia.** Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Para efectos de **acreditación de experiencia entre particulares**, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: A) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector realizado por la Personería Municipal de Villavicencio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se ha determinado que:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada en los términos anteriormente señalados con un (1) contrato adicional.

Es decir, tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo tres (3) contratos.

4.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar debidamente firmado el ANEXO TECNICO, en el que detalle las condiciones técnicas de las actividades de bienestar social, conforme se discrimina en dicho documento, como señal que acepta y cumplirá estrictamente las especificaciones técnicas del servicio.

4.4. GRUPO MÍNIMO DE APOYO

El oferente es autónomo respecto del personal que vincule para la ejecución de la obra no obstante para garantizar la correcta ejecución deberá contar con:

UN (1) INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

El oferente debe contar con un (1) de Residente de obra, el cual, debe ser Ingeniero Civil, y cumplir con el siguiente perfil:

Experiencia General: El residente debe tener una experiencia general de cinco (5) años como mínimo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Estudio: Postgrado en el área de Gerencia de Proyectos.

Experiencia especifica: El residente debe acreditar experiencia especifica en máximo un (1) contrato en el que se haya desempeñado como residente de obra en contratos, cuyo objeto sea igual o similar a **REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS**, y cuyo valor sea el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuya dedicación haya sido el 100%

Certificado de curso de alturas con vigencia de un (1) año, si supera este tiempo debe contar con reentrenamiento.

Con el fin de acreditar las calidades y la experiencia exigidas al Residente de Obra, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedida por la entidad pública, la cual, debe contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado (Residente de Obra)

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

- Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación.

El proponente junto con la oferta debe acreditar la calidad del Residente de obra, aportando, los siguientes documentos:

- Carta de compromiso del Residente de Obra
- Hoja de vida
- Cedula de ciudadanía
- Formación académica deberá acreditarse con el diploma, acta de grado respectivo del pregrado como del postgrado
- Copia de la tarjeta o de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA
- Certificado de vigencia profesional
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y del sistema de medidas correctivas.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia la fecha originalmente contemplada en la invitación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5B – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 6 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 5 C – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 5 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 5 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a quienes hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador del último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 5 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 5- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 5 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

(50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 5 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», y aportará los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 6- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 de los criterios de desempate de la invitación; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 7 G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural

(b) el integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 5 G Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 6 - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará dicha condición con el diligenciamiento del «Formato 7 – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará dicha calidad con el diligenciamiento del «Formato 7 – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 5 I - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral *8*.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0) se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1*:* Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

6. ANÁLISIS DEL SECTOR. (SE ANEXA EN DOCUMENTO SEPARADO)

7. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS / ASIGNACION DE RIESGOS

La Matriz Riesgos, en la cual se tipifican los riegos previsibles, elaborada por la Entidad, hace parte de la invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del contrato, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

(SE ANEXA MATRIZ)

7.1. GARANTIAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO identificada con el NIT 800251167-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses mas</td><td>Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de las obras</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más</td><td>Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.</td><td>Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Con una vigencia de dos (2) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción la obra</td><td>Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
JUSTIFICACION CAMBIO DE VIGENCIA DEL AMPARO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: Conforme a las actividades a realizar la mayoría corresponden en desmontar, reemplazar, demoler e impermeabilizar, pintar, estucar etc. De acuerdo al estudio previo, las actividades corresponde a intervenciones menores o baja complejidad y que no corresponde a obras nuevas, son en esencia adecuaciones que permite rehabilitar las instalaciones y que técnicamente tienen métodos constructivos</td></tr>
</table>

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	diferentes, durabilidad diferente y en efecto dichas condiciones afectan la vigencia de la garantía a que hubiere lugar.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, la cual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** identificada con el NIT 800251167-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** identificada con el NIT 800251167-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	Por el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV
Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	Por el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	Por el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Característica	Condición		
	Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	Por el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV
	Amparo patronal	Por el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV
	Vehículos propios y no propios	Por el termino de ejecución del contrato	200 SMMLV
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		
Otras Condiciones	En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.		

8. **ANEXOS**

- Solicitud de cotizaciones
- Cotizaciones
- Análisis del Sector y Estudio de Mercado
- Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Especificaciones Técnicas 110-GPY-FR-003-V04 29/06/2021 de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM

Atentamente,

JOHH HANNS ROMERO MORENO
Jefe Oficina Jurídica y Atención al Usuario
Dependencia que tiene la necesidad

VoBo. SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar
Delegada Contractual

Nombre	Firma
CAROL VIVIANA CHISCO ROJAS Abogada CPS Componente Jurídico	
LORENA PATRICIA BUITRAGO BARBOSA Contadora CPS Componente Económico	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz Riesgos, en la cual se tipifican los riegos previsibles, elaborada por la Entidad, hace parte de la invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del contrato, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del	Calificación	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación		Incumplimiento de requisitos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	20% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	PERSONERIA AUXILIAR	Revisión del expediente	Inmediata
2	General	Externo	Selección		Colusión dentro del proceso	No permite la trasparencia en los procesos	2	3	5	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad	Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	PERSONERIA AUXILIAR	Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata
3	General	Interno	Contratación		Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportun	1	5	6	35% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad	Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	PERSONERIA AUXILIAR	Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

						a de la necesidad																
4	General	Externo	Contratación		Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	10% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Proponente	Requerir al contratista	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Ajuste de precios	El efecto producido por la variación ATÍPICA de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística Dane a través del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) y los cambios en las variables Macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés	2	4	6	25% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad	Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Gestionar y tramitar ante la Oficina Administrativa y Financiera	Inmediata

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Precios Unitarios	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los APU´S realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra.	2	4	6	25% del valor del contrato	Riesgo Alto	Contratista	Realizar unos nuevos análisis de precios unitarios contemplando todas las variables necesarias y avaladas por la supervisión	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA/SUPERVISIÓN	Realizara los ajustes necesarios	Inmediata
7	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales por ley al personal vinculado para el objeto del contrato y/o insuficiencia de abastecimiento de herramientas para la adecuada ejecución de la obra.	Deficiencia en la prestación del servicio y Reclamaciones en contra de la entidad	3	2	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Verificar en el informe mensual presentado por el contratista, el cumplimiento de los requisitos previos para éste estipulado en las obligaciones según forma de pago	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISIÓN	Informe	En la ejecucionl
8	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Interrupción de la ejecución de las obras debido a asonadas o cese de actividades.	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Garantizar la seguridad para con los elementos existentes y el personal involucrado en la Obra.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISIÓN	Entes de contrl y vigilancia pertinentes.	Permanente

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

9	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones	2	3	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	ENTIDAD	Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionado con el trámite de las cuentas	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISIÓN	Revisión del libro de radicado	En la ejecucion
10	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Que el personal en la práctica no tenga el conocimiento necesario para la aplicación de las actividades.	Fallas de los materiales o deterioros tempranos	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Evaluación de la hoja de vida y del comportamiento en la obra.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	I SUPERVISIÓN	Informes y la supervisión	En la ejecucion l
11	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incremento en los impuestos o descuentos de ley	Encarecimiento del contrato	2	2	4	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad	Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISIÓN	Gestionar y tramitar ante la Oficina Administrativa y Financiera	Inmediata
12	Específico	Interno	Ejecución	Social	Interrupción de la ejecución de la obra debido a robo o pérdida de materiales y equipos	No realización de las actividades	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Garantizar la seguridad de los materiales y equipos existentes utilizados en la Obra.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISIÓN	Entes de vigilancia pertinentes.	Permanente

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

CÓDIGO	**14010202**
ACTIVIDAD:	**DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO**
U.M.	**UN**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Materiales	

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 31.179,55	3,0000	$ 935,39
				Total Equipos	**$ 935,39**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301008	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 8 (3 AYUDANTES)	HC	$ 38.974,44	1,1556	$ 45.039,61
				Total Mano de Obra	**$ 45.039,61**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 45.975,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 45.975,00**
A=26%	**$ 11.953,50**
I=1%	**$ 459,75**
U=4%	**$ 1.839,00**
TOTAL	**$ 60.227,25**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS**
U.M.	**UND**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	LAVAMANOS PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS	UND	$ 450.000,00	1,0000	$ 450.000,00
				Total Materiales	**$ 450.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 450.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 450.000,00**
A=26%	**$ 117.000,00**
I=1%	**$ 4.500,00**
U=4%	**$ 18.000,00**
TOTAL	**$ 589.500,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**ARREGLO APARATOS SANITARIOS**
U.M.	**UND**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	ARREGLO APARATOS SANITARIOS	UND	$ 130.000,00	1,0000	$ 130.000,00
				Total Materiales	**$ 130.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 130.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 130.000,00**
A=26%	**$ 33.800,00**
I=1%	**$ 1.300,00**
U=4%	**$ 5.200,00**
TOTAL	**$ 170.300,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**CAMBIO REGISTRO BAÑO**
U.M.	**UND**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	CAMBIO REGISTRO BAÑO	UND	$ 110.000,00	1,0000	$ 110.000,00
				Total Materiales	**$ 110.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 110.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 110.000,00**
A=26%	**$ 28.600,00**
I=1%	**$ 1.100,00**
U=4%	**$ 4.400,00**
TOTAL	**$ 144.100,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**14010213**
ACTIVIDAD:	**DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Materiales	

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 13.390,29	3,0000	$ 401,71
				Total Equipos	**$ 401,71**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301008	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 8 (3 AYUDANTES)	HC	$ 38.974,44	0,3436	$ 13.390,29
				Total Mano de Obra	**$ 13.390,29**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 13.792,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 13.792,00**
A=26%	**$ 3.585,92**
I=1%	**$ 137,92**
U=4%	**$ 551,68**
TOTAL	**$ 18.067,52**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**14080101**
ACTIVIDAD:	**PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20203002	PEGACOR GRIS CORONA O ADHEBAL BA BASF	KG	$ 2.868,37	4,5900	$ 13.165,82
26802012	PISO LINEA DUROTECH 20 X 20	M2	$ 24.642,74	1,0500	$ 25.874,88
20214011	BINDA BOQUILLA SIKA O ADHEBAL BOQUILLA BASE	KG	$ 4.978,35	1,0200	$ 5.077,92
				Total Materiales	**$ 44.118,62**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 19.711,84	3,0000	$ 591,36
				Total Equipos	**$ 591,36**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301001	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	HC	$ 30.325,90	1,3086	$ 39.683,02
				Total Mano de Obra	**$ 39.683,02**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 84.393,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 84.393,00**
A=26%	**$ 21.942,18**
I=1%	**$ 843,93**
U=4%	**$ 3.375,72**
TOTAL	**$ 110.555,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	$ 10.000,00	1,0000	$ 10.000,00
				Total Materiales	**$ 10.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 10.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 10.000,00**
A=26%	**$ 2.600,00**
I=1%	**$ 100,00**
U=4%	**$ 400,00**
TOTAL	**$ 13.100,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,8	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	1,5

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,14	$ 180,60
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.337,99	0,04	$ 253,52
				SUBTOTAL $	$ 434,12

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CIELO RASO PVC, LAMINA DE 3MX2,5CMX6MM	M2	1,0000	$ 71.135,89	$ 71.135,89
			SUBTOTAL $	$ 71.135,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2500	$ 6.337,99
				SUBTOTAL $	$ 6.337,99

TOTAL COSTO DIRECTO $		$ 77.908,00
AIU	31%	$ 24.151,48
VALOR TOTAL UNITARIO		$ 102.059,00

(Firma)
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre)
Interventor

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,9	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	4,20

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,1500	$ 194
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.541,51	0,0500	$ 327
PLANCHONES ALQUILADOS			$ 4.090,76	0,1500	$ 614
				SUBTOTAL $	$ 1.134

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ESTUCO PLASTICO	GAL	0,31500	$ 69.875,21	$ 22.011
LIJA DE AGUA PROFNAL *31*5 GRANO 60-80-100	UND	0,05000	$ 1.692,17	$ 85
			SUBTOTAL $	$ 22.095

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2580	$ 6.541,51
				SUBTOTAL $	$ 6.541,51
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 29.771,00
				AIU 31%	$ 9.229,01
				VALOR TOTAL UNITARIO	$ 39.000,01

(Firma)
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre)
Interventor

CÓDIGO	**14070102**
ACTIVIDAD:	**PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20601014	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	GAL	$ 82.821,60	0,0400	$ 3.312,86
				Total Materiales	**$ 3.312,86**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
30301002	ANDAMIO TUBULAR	DIA	$ 968,58	1,8000	$ 1.743,44
33401004	CAMILLA EN MADERA PLANCHON	DIA	$ 1.037,25	0,1800	$ 186,71
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 5.458,66	3,0000	$ 163,76
				Total Equipos	**$ 2.093,91**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301001	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	HC	$ 30.325,90	0,3346	$ 10.148,23
				Total Mano de Obra	**$ 10.148,23**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 15.555,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 15.555,00**
A=26%	**$ 4.044,30**
I=1%	**$ 155,55**
U=4%	**$ 622,20**
TOTAL	**$ 20.377,05**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**11060224**
ACTIVIDAD:	**PANEL LED REDONDO 18 W**
U.M.	**UN**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
24501032	PANEL LED REDONDO 18 W IP20 1530 lm	UN	$ 30.108,90	1,0000	$ 30.108,90
				Total Materiales	**$ 30.108,90**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 15.726,78	3,0000	$ 471,80
				Total Equipos	**$ 471,80**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301021	CUADRILLA ELECTRICISTA TIPO 1 (1 OFICIAL ELÉCTRICO + 1 AYUDANTE ELÉCTRICO)	HC	$ 31.453,56	1,1354	$ 35.711,30
				Total Mano de Obra	**$ 35.711,30**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 66.292,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 66.292,00**
A=26%	**$ 17.235,92**
I=1%	**$ 662,92**
U=4%	**$ 2.651,68**
TOTAL	**$ 86.842,52**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR _____

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	32,50

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,1500	$ 194
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.541,51	0,0500	$ 327
PLANCHONES ALQUILADOS			$ 4.090,76	0,1500	$ 614
				SUBTOTAL $	$ 1.134

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ESTUCO PLASTICO	GAL	0,31500	$ 69.875,21	$ 22.011
LIJA DE AGUA PROFNAL *31*5 GRANO 60-80-100	UND	0,05000	$ 1.692,17	$ 85
			SUBTOTAL $	$ 22.095

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2580	$ 6.541,51
				SUBTOTAL $	$ 6.541,51
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 29.771,00
				AIU 31%	$ 9.229,01
				VALOR TOTAL UNITARIO	$ 39.000,01

(Firma) _____
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma) _____
(Nombre)
Interventor

CÓDIGO	**14070102**
ACTIVIDAD:	**PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20601014	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	GAL	$ 82.821,60	0,0400	$ 3.312,86
				Total Materiales	**$ 3.312,86**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
30301002	ANDAMIO TUBULAR	DIA	$ 968,58	1,8000	$ 1.743,44
33401004	CAMILLA EN MADERA PLANCHON	DIA	$ 1.037,25	0,1800	$ 186,71
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 5.458,66	3,0000	$ 163,76
				Total Equipos	**$ 2.093,91**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301001	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	HC	$ 30.325,90	0,3346	$ 10.148,23
				Total Mano de Obra	**$ 10.148,23**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 15.555,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 15.555,00**
A=26%	**$ 4.044,30**
I=1%	**$ 155,55**
U=4%	**$ 622,20**
TOTAL	**$ 20.377,05**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	$ 10.000,00	1,0000	$ 10.000,00
				Total Materiales	**$ 10.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 10.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 10.000,00**
A=26%	**$ 2.600,00**
I=1%	**$ 100,00**
U=4%	**$ 400,00**
TOTAL	**$ 13.100,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,4	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	14,5

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,14	$ 180,60
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.337,99	0,04	$ 253,52
				SUBTOTAL $	$ 434,12

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CIELO RASO PVC, LAMINA DE 3MX2,5CMX6MM	M2	1,0000	$ 71.135,89	$ 71.135,89
			SUBTOTAL $	$ 71.135,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2500	$ 6.337,99
				SUBTOTAL $	$ 6.337,99

TOTAL COSTO DIRECTO $		$ 77.908,00
AIU	31%	$ 24.151,48
VALOR TOTAL UNITARIO		$ 102.059,00

(Firma)
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre)
Interventor

CÓDIGO	**11060224**
ACTIVIDAD:	**PANEL LED REDONDO 18 W**
U.M.	**UN**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
24501032	PANEL LED REDONDO 18 W IP20 1530 lm	UN	$ 30.108,90	1,0000	$ 30.108,90
				Total Materiales	**$ 30.108,90**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 15.726,78	3,0000	$ 471,80
				Total Equipos	**$ 471,80**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301021	CUADRILLA ELECTRICISTA TIPO 1 (1 OFICIAL ELÉCTRICO + 1 AYUDANTE ELÉCTRICO)	HC	$ 31.453,56	1,1354	$ 35.711,30
				Total Mano de Obra	**$ 35.711,30**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 66.292,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 66.292,00**
A=26%	**$ 17.235,92**
I=1%	**$ 662,92**
U=4%	**$ 2.651,68**
TOTAL	**$ 86.842,52**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**INSTALACIÓN CAJON EN DRYWALL PARA CUBRIMIENTO DE EQUIPO DE DATOS**
U.M.	**GLB**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	LAVAMANOS PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS	GLB	$ 400.000,00	1,0000	$ 400.000,00
				Total Materiales	**$ 400.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 400.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 400.000,00**
A=26%	**$ 104.000,00**
I=1%	**$ 4.000,00**
U=4%	**$ 16.000,00**
TOTAL	**$ 524.000,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**
U.M.	**GLB**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	GLB	$ 800.000,00	1,0000	$ 800.000,00
				Total Materiales	**$ 800.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 800.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 800.000,00**
A=26%	**$ 208.000,00**
I=1%	**$ 8.000,00**
U=4%	**$ 32.000,00**
TOTAL	**$ 1.048.000,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3,1	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	47,65

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,1500	$ 194
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.541,51	0,0500	$ 327
PLANCHONES ALQUILADOS			$ 4.090,76	0,1500	$ 614
				SUBTOTAL $	$ 1.134

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ESTUCO PLASTICO	GAL	0,31500	$ 69.875,21	$ 22.011
LIJA DE AGUA PROFNAL *31*5 GRANO 60-80-100	UND	0,05000	$ 1.692,17	$ 85
			SUBTOTAL $	$ 22.095

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2580	$ 6.541,51
				SUBTOTAL $	$ 6.541,51
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 29.771,00
				AIU 31%	$ 9.229,01
				VALOR TOTAL UNITARIO	$ 39.000,01

(Firma)
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre)
Interventor

CÓDIGO	**14070102**
ACTIVIDAD:	**PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20601014	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	GAL	$ 82.821,60	0,0400	$ 3.312,86
				Total Materiales	**$ 3.312,86**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
30301002	ANDAMIO TUBULAR	DIA	$ 968,58	1,8000	$ 1.743,44
33401004	CAMILLA EN MADERA PLANCHON	DIA	$ 1.037,25	0,1800	$ 186,71
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 5.458,66	3,0000	$ 163,76
				Total Equipos	**$ 2.093,91**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301001	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	HC	$ 30.325,90	0,3346	$ 10.148,23
				Total Mano de Obra	**$ 10.148,23**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 15.555,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 15.555,00**
A=26%	**$ 4.044,30**
I=1%	**$ 155,55**
U=4%	**$ 622,20**
TOTAL	**$ 20.377,05**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	DESMONTE CIELO RASO EN ICOPOR	M2	$ 10.000,00	1,0000	$ 10.000,00
				Total Materiales	**$ 10.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 10.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 10.000,00**
A=26%	**$ 2.600,00**
I=1%	**$ 100,00**
U=4%	**$ 400,00**
TOTAL	**$ 13.100,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3,4	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	52,62

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,14	$ 180,60
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.337,99	0,04	$ 253,52
				SUBTOTAL $	$ 434,12

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CIELO RASO PVC, LAMINA DE 3MX2,5CMX6MM	M2	1,0000	$ 71.135,89	$ 71.135,89
			SUBTOTAL $	$ 71.135,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2500	$ 6.337,99
				SUBTOTAL $	$ 6.337,99
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 77.908,00
				AIU 31%	$ 24.151,48
				VALOR TOTAL UNITARIO	$ 102.059,00

(Firma)
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre)
Interventor

CÓDIGO	**11060224**
ACTIVIDAD:	**PANEL LED REDONDO 18 W**
U.M.	**UN**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
24501032	PANEL LED REDONDO 18 W IP20 1530 lm	UN	$ 30.108,90	1,0000	$ 30.108,90
				Total Materiales	**$ 30.108,90**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 15.726,78	3,0000	$ 471,80
				Total Equipos	**$ 471,80**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301021	CUADRILLA ELECTRICISTA TIPO 1 (1 OFICIAL ELÉCTRICO + 1 AYUDANTE ELÉCTRICO)	HC	$ 31.453,56	1,1354	$ 35.711,30
				Total Mano de Obra	**$ 35.711,30**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 66.292,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 66.292,00**
A=26%	**$ 17.235,92**
I=1%	**$ 662,92**
U=4%	**$ 2.651,68**
TOTAL	**$ 86.842,52**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA OFICINAS SEGÚN DISEÑO, VIDRIOS EN 5MM, PELICULA SAMBLASTING, INCLUYE PUERTAS CORREDIZAS SISTEMA 1102 CON PELICULA SAMBLASTING Y VIDRIOS EN 5MM, ADECUACIÓN OFICINA DE ARCHIVO**
U.M.	**GLB**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA OFICINAS SEGÚN DISEÑO, VIDRIOS EN 5MM, PELICULA SAMBLASTING, INCLUYE PUERTAS CORREDIZAS SISTEMA 1102 CON PELICULA SAMBLASTING Y VIDRIOS EN 5MM, ADECUACIÓN OFICINA DE ARCHIVO	GLB	$ 9.000.000,00	1,0000	$ 9.000.000,00
				Total Materiales	**$ 9.000.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 9.000.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 9.000.000,00**
A=26%	**$ 2.340.000,00**
I=1%	**$ 90.000,00**
U=4%	**$ 360.000,00**
TOTAL	**$ 11.790.000,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**14180101**
ACTIVIDAD:	**LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20101001	AGUA	LTR	$ 21,02	12,0000	$ 252,24
20214012	CLORO GRANULADO TIPO HTH AMERICANO	KG	$ 15.729,79	0,0200	$ 314,60
				Total Materiales	**$ 566,84**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
30101004	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET 1700 PSI (BOQUILLA ROTATIVA)	DIA	$ 78.634,69	0,0326	$ 2.563,49
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 3.247,87	3,0000	$ 97,44
				Total Equipos	**$ 2.660,93**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
40201001	AYUDANTE	HR	$ 12.991,48	0,4613	$ 5.993,23
				Total Mano de Obra	**$ 5.993,23**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 9.221,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 9.221,00**
A=26%	**$ 2.397,46**
I=1%	**$ 92,21**
U=4%	**$ 368,84**
TOTAL	**$ 12.079,51**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**IMPERMEABILIZACIÓN MURO LADRILLO FACHADA**
U.M.	**GLB**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	IMPERMEABILIZACIÓN MURO LADRILLO FACHADA	GLB	$ 40.000,00	1,0000	$ 40.000,00
				Total Materiales	**$ 40.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 40.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 40.000,00**
A=26%	**$ 10.400,00**
I=1%	**$ 400,00**
U=4%	**$ 1.600,00**
TOTAL	**$ 52.400,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA
INTERVENTOR
SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,3	LIMPIEZA Y RESANE ESTUCO PLASTICO TECHO	M2	3,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,1500	$ 194
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.541,51	0,0500	$ 327
PLANCHONES ALQUILADOS			$ 4.090,76	0,1500	$ 614
				SUBTOTAL $	$ 1.134

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ESTUCO PLASTICO	GAL	0,31500	$ 69.875,21	$ 22.011
LIJA DE AGUA PROFNAL *31*5 GRANO 60-80-100	UND	0,05000	$ 1.692,17	$ 85
			SUBTOTAL $	$ 22.095

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2580	$ 6.541,51
				SUBTOTAL $	$ 6.541,51

TOTAL COSTO DIRECTO $		$ 29.771,00
AIU	31%	$ 9.229,01
VALOR TOTAL UNITARIO		$ 39.000,01

(Firma) _____
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma) _____
(Nombre)
Interventor

CÓDIGO	**14070102**
ACTIVIDAD:	**PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20601014	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE	GAL	$ 82.821,60	0,0400	$ 3.312,86
				Total Materiales	**$ 3.312,86**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
30301002	ANDAMIO TUBULAR	DIA	$ 968,58	1,8000	$ 1.743,44
33401004	CAMILLA EN MADERA PLANCHON	DIA	$ 1.037,25	0,1800	$ 186,71
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 5.458,66	3,0000	$ 163,76
				Total Equipos	**$ 2.093,91**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301001	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	HC	$ 30.325,90	0,3346	$ 10.148,23
				Total Mano de Obra	**$ 10.148,23**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 15.555,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 15.555,00**
A=26%	**$ 4.044,30**
I=1%	**$ 155,55**
U=4%	**$ 622,20**
TOTAL	**$ 20.377,05**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**14140305**
ACTIVIDAD:	**BAJANTE LAMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ANTICORROSIVO D=0.6 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN**
U.M.	**ML**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20208001	ANTICORROSIVO CROMATO DE Zn	GAL	$ 65.139,80	0,0300	$ 1.954,19
23301010	LAMINA GALVANIZADA CAL 28 1 X 2 M	UN	$ 33.073,39	0,3300	$ 10.914,22
20214013	DISOLVENTE (THINNER)	GAL	$ 22.405,03	0,0100	$ 224,05
20215008	SOLDADURA DE ESTAÑO	KG	$ 25.775,70	0,5000	$ 12.887,85
60101001	SERVICIO DOBLADORA CANAL A. LL. (6 DOBLECES)	GLB	$ 15.473,03	0,6600	$ 10.212,20
				Total Materiales	**$ 36.192,51**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 30.325,90	3,0000	$ 909,78
				Total Equipos	**$ 909,78**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301001	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	HC	$ 30.325,90	1,9596	$ 59.425,71
				Total Mano de Obra	**$ 59.425,71**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 96.528,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 96.528,00**
A=26%	**$ 25.097,28**
I=1%	**$ 965,28**
U=4%	**$ 3.861,12**
TOTAL	**$ 126.451,68**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**14010205**
ACTIVIDAD:	**DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO**
U.M.	**M2**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Materiales	

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
30301001	ANDAMIO CONVENCIONAL SECCIÓN. INCLUYE ACCESORIOS: TIJERAS, CAMILLAS Y RUEDAS	UN	$ 1.107,04	0,3000	$ 332,11
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	%	$ 7.794,89	3,0000	$ 233,85
				Total Equipos	**$ 565,96**

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
41301008	CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN TIPO 8 (3 AYUDANTES)	HC	$ 38.974,44	0,2926	$ 11.403,04
				Total Mano de Obra	**$ 11.403,04**

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 11.969,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 11.969,00**
A=26%	**$ 3.111,94**
I=1%	**$ 119,69**
U=4%	**$ 478,76**
TOTAL	**$ 15.679,39**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

DATOS GENERALES

CONTRATO No _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATISTA _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR _____

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5,2	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	22,5

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ANDAMIO TUBULAR (SECC.)			$ 1.290,00	0,14	$ 180,60
HERRAMIENTA MENOR %			$ 6.337,99	0,04	$ 253,52
				SUBTOTAL $	$ 434,12

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CIELO RASO PVC, LAMINA DE 3MX2,5CMX6MM	M2	1,0000	$ 71.135,89	$ 71.135,89
			SUBTOTAL $	$ 71.135,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HORA/CUAD. 1 OF+1 AYU (M)	$ 13.001,00	1,95	$ 25.351,95	0,2500	$ 6.337,99
				SUBTOTAL $	$ 6.337,99
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 77.908,00
				AIU 31%	$ 24.151,48
				VALOR TOTAL UNITARIO	$ 102.059,00

(Firma) _____
(Nombre)
Contratista

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

(Firma) _____
(Nombre)
Interventor

CÓDIGO	**ESTUDIO DE MERCADO**
ACTIVIDAD:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA OFICINAS CON PUERTAS CORREDIZAS, VIDRIO 5MM Y PELICULAS SAMBLASTING SEGÚN DISEÑO**
U.M.	**GLB**

1. MATERIALES

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA OFICINAS CON PUERTAS CORREDIZAS, VIDRIO 5MM Y PELICULAS SAMBLASTING SEGÚN DISEÑO	GLB	$ 3.000.000,00	1,0000	$ 3.000.000,00
				Total Materiales	**$ 3.000.000,00**

2. EQUIPOS

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Equipos	

3. MANO DE OBRA

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Mano de Obra	

4. TRANSPORTE

N°	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
				Total Transporte	

	TOTALES
Total Costo Directo	**$ 3.000.000,00**
Factor de Incremento	**1,00**
Total Costo Directo Ajustado	**$ 3.000.000,00**
A=26%	**$ 780.000,00**
I=1%	**$ 30.000,00**
U=4%	**$ 120.000,00**
TOTAL	**$ 3.930.000,00**

APRUEBA: _____

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CÓDIGO	**14010202**
ACTIVIDAD	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	**UN**

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el retiro de lavamanos incluyendo accesorios, tuberías de griferías y conexión y desagüe conforme lo indique el Interventor.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Cerrar el registro del paso de agua
2	Retiro de la manguera que permite el paso de agua.
3	Sellar la salida hidráulica con tapones pvc con diámetro correspondientes según le requiera.
4	Desmontar accesorios, grifería, sifón y tuberías de desagüe.
5	Desmontar el lavamanos levantándolo de con cuidado de no dañar el pared existente
6	Sellar con un tapón de prueba o inspección la salida sanitaria o desagüe.
7	Lleva el producto desmontado a un lugar de almacenamiento .

3. MATERIALES

N°	Material
1	

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

Calle 15 No. 40 – 01 Lobby 1 Piso 8
CC. Primavera Urbana - Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirán por unidad (UN), de aparato desmontado a plena satisfacción del Interventor.

8. CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Calle 15 No. 40 – 01 Lobby 1 Piso 8
CC. Primavera Urbana - Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

CÓDIGO	ESTUDIO DE MERCADO
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS
UNIDAD DE MEDIDA	UN

1. DESCRIPCIÓN

Esta actividad se refiera al suministro e instalación de lavamanos sobreponer, incluye grifería y accesorios, con los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta instalación. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos, y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar planos hidrosanitarios, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante, requerimientos del operador de red.
2	Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad del lavamanos de sobreponer, accesorios y demás materiales
4	Localización del punto hidráulico y la salida sanitaria para lavamanos 2”, según planos
5	Verificar el soporte sobre el cual se instalará el lavamanos de sobreponer
6	Colocar sobre las aberturas del lavamanos la grifería. (Grifo y llave de agua fría y caliente).
7	Apretar las tuercas plásticas y metálicas de la grifería por debajo del lavamanos para asegurar que esta se fije a él.
8	Sujetar la grifería donde debe ir y apretar las tuercas de retención por debajo del lavamanos.
9	Purgar la tubería y conectar los acoples de entrada de la red hidráulica a la grifería del lavamanos.
10	Los acoples deben ir enroscados a las tuercas de las llaves que previamente tiene teflón sobre ella para evitar fugas.
11	Fijar el lavamanos sobre el soporte por con un cordón de silicona transparente antihongos.
12	Instalar sifón de lavamanos y conectarlo a salida sanitaria de 2”
13	Verificar instalación y funcionamiento

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Acople 1/2" x 1/2" 0.40 m acero-lavamanos
2	Desagüe automático plástico lavamanos
3	Grifería lavamanos mezclador 8"
4	Lavamanos porcelana de pedestal
5	Silicona 250 mililitros
6	Boquilla

Calle 15 No. 40 – 01 Lobby 1 Piso 8
CC. Primavera Urbana - Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co